



STED  
**202423600737591**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 04 de 2024

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO  
anonimo@anonimo.com  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202418500972182 . Solicitud de información mediante radicado BOGOTÁ TE ESCUCHA No. 2757312024 y Requerimiento IDU No. 265140.

Respetado Señor(a),

El IDU le comunica que mediante la plataforma Bogotá Te Escucha, la Entidad recibió solicitud de la siguiente información:

**"SIRVASE INFORMAR LOS AVANCES A LA FECHA PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS AV EL CORTIJO, EN LA CARRERA 114 ENTRE LA CALLE 72F HASTA LA CALLE 83A. ASI MISMO, INFORMAR LOS AVANCES EN LA LICITACION PARA CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DE LA AV CALLE 80 CON CARRERA 119.".**

Por lo anterior, esta Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños – STED y la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos – STEP, se pronuncian en los siguientes términos:

Sea lo primero, avocar los parámetros que, con relación al ejercicio al derecho de petición, consagra la Ley 1755 de 2015<sup>1</sup> para los peticionarios y autoridades, veamos:

*Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. **Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades**, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.*

<sup>1</sup> Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



STED  
**202423600737591**

Información Pública  
Al responder cite este número

(...)

*Artículo 15. Presentación y radicación de peticiones. Las peticiones podrán presentarse verbalmente y deberá quedar constancia de la misma, o por escrito, y a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos. Los recursos se presentarán conforme a las normas especiales de este código.*

(...)

**PARÁGRAFO 20. Ninguna autoridad podrá negarse a la recepción y radicación de solicitudes y peticiones respetuosas.**

(...)

*Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas...". (Negrilla y Resaltado fuera de texto).*

Ahora bien, ante la solicitud relacionada con información de la **Avenida El Cortijo** nos permitimos manifestar que, actualmente se adelanta la etapa de factibilidad del proyecto: Avenida El Cortijo (AK 114) en el tramo comprendido entre la Avenida Morisca (AC 90) y la Avenida Chile (AC 72), incluida la intersección con la AC 80 y la conexión de la Avenida Chile con la Avenida Gonzalo Ariza (AK 110G), la cual se desarrollará en la presente vigencia.

Precisamos que estos son estudios que el Instituto adelanta de manera interna (STEP), sin contratación y propenden por la búsqueda de alternativas de solución técnica, detectar las complejidades ambientales de redes, predios y de otras disciplinas, así como la cuantificación aproximada de los costos del proyecto.

Es importante señalar que esta etapa del proyecto y las siguientes son coordinadas con las entidades distritales, de acuerdo con sus competencias, e igualmente cada fase del proyecto cuenta con un componente social que coordina aspectos técnicos y de comunicación con los actores beneficiados directa e indirectamente con la ejecución de este.

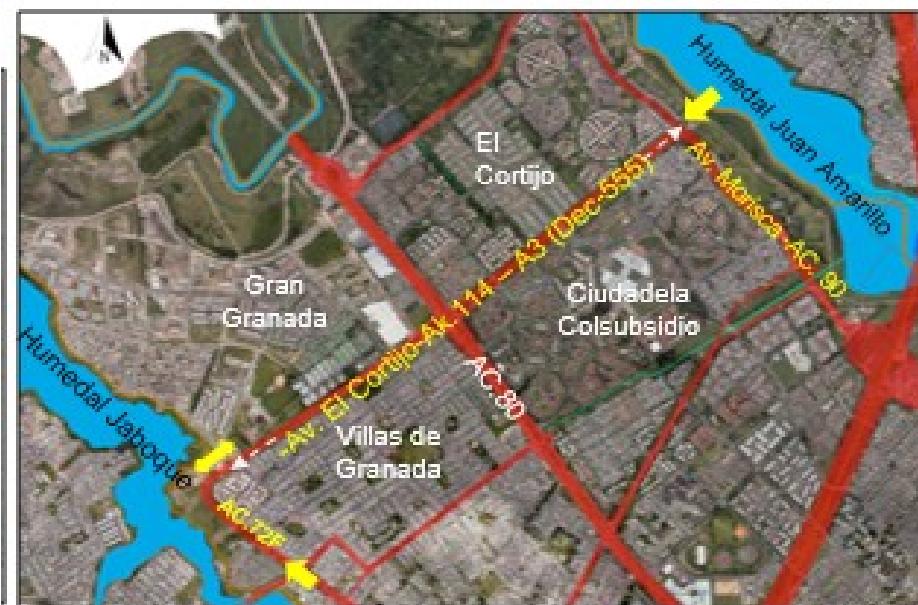


STED  
**202423600737591**

Información Pública  
Al responder cite este número

A continuación, el esquema general de La Avenida El Cortijo entre Avenida Morisca (AC 90) y la Avenida Chile (AC 72):

**Figura 1. Esquema General Factibilidad de la Av. El Cortijo de la Av. Morisca a la Av. Chile**



Fuente: IDU-DTP

Es importante precisar que, la factibilidad hace parte del ciclo de vida del proyecto y corresponde a la Ingeniería Básica, en donde se desarrollan componentes técnicos, ambientales, sociales y financieros, se evalúan criterios y se realizan análisis que permitan valorar el proyecto en todos sus aspectos y cuyos resultados buscan determinar si es factible continuar con la siguiente etapa del proyecto (Inversión: estudios, diseños y construcción).

De otra parte, en lo referente con los “**AVANCES EN LA LICITACION PARA CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DE LA AV CALLE 80 CON CARRERA 119**”, sea lo primero mencionar que, en lo que respecta con proceso licitatorio IDU-LP-SGDU-020-2023 cuyo objeto es “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C”, este fue adjudicado el 20 de marzo de 2024 al CONSORCIO PROBOGOTÁ 20, mientras que el proceso IDU-CMA-SGDU-030-2023 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED  
**202423600737591**

Información Pública  
Al responder cite este número

INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.", se adjudicó el 21 de marzo de 2024 al CONSORCIO CONSULTÉCNICOS, en ambos casos, dados los tiempos transcurridos desde la adjudicación, los procesos se encuentran dando cumplimiento a los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución de los contratos, ello de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En este sentido, no se ha dado inicio a la ejecución de los contratos asociados a los procesos antes descritos y por ende, al desarrollo de los Estudios y Diseños de detalle para la construcción (Fase III), por lo que, posterior a la suscripción del acta de inicio (una vez se cumpla la totalidad de los requerimientos exigidos en la Ley), se desarrollarán las actividades requeridas en el contrato, de acuerdo con el alcance previsto y las exigencias contractuales, iniciando con la etapa de estudios y diseños conformada por las fases de Investigación, Recopilación y Análisis de información, Elaboración de Estudios y Diseños y Trámites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios y entidades, cuya finalidad es realizar la Ingeniería de Detalle del proyecto, diseñando todos los componentes técnicos, ambientales, sociales, económicos y financieros necesarios que permitan su ejecución y la adecuada materialización del proyecto en el terreno.

En la Fase III, se realizan todos los estudios necesarios y suficientes con información primaria de conformidad con las exigencias establecidas en los documentos contractuales, cumpliendo con las normas, metodologías y estándares nacionales e internacionales que rigen el proyecto en todos sus aspectos y especialidades.

En este sentido, las actividades a desarrollar para los Estudios y Diseños definitivos o fase III, mediante los cuales se realizará construcción del Proyecto intercambiador vial en la intersección de la Avenida Medellín (calle 80) con Avenida las Quintas (carrera 119) y la carrera 120 en Bogotá D.C., deberán garantizar el adecuado funcionamiento de las obras, de infraestructura vial y de transporte acorde a los lineamientos y necesidades actuales del proyecto, en correspondencia con las exigencias y requerimientos contractuales, para lo cual se tendrá en cuenta a título de información existente lo ejecutado en la Etapa de Factibilidad, pero serán los resultados de los estudios y diseños de detalle, los que establezcan de manera interdisciplinaria y con la información primaria que se obtenga para el proyecto, así como la interacción entre las distintas Entidades Distritales, Empresas de Servicios Públicos, Operadores, entre otros, la obras que permitan materializar el proyecto, dando cumplimiento a las exigencias que regirán el contrato.



**STED**

**202423600737591**

Información Pública  
Al responder cite este número

Así las cosas, en la actualidad no se cuenta con la información de la Ingeniería de Detalle (Estudios y Diseños en Fase III) del proyecto que, de manera definitiva, se constituya en el insumo bajo el cual se llevará a cabo la construcción o se regirá la materialización del proyecto en el terreno, dado que corresponde a una de las etapas de contrato del que se dará inicio (IDU-LP-SGDU-020-2023) y por ende, no se presentarán avances en cuanto a la construcción hasta tanto se cuenten con los Estudios y Diseños debidamente aprobados y/o no objetados por los distintos actores que intervienen en la etapa de consultoría (Estudios y Diseños – Fase III)

A continuación, con el ánimo de brindar la mayor información con la que se cuenta a la fecha, en relación con el proyecto del intercambiador, se relaciona el enlace en el cual pueden ser consultados estudios resultantes de la Factibilidad o Fase II del proyecto bajo el contrato IDU-1725-2022 y que corresponde a la totalidad de los productos de la esta etapa, aprobados por la Interventoría bajo el Contrato IDU-1730-2022:

<https://www.idu.gov.co/page/proyectos-en-licitacion>

**Figura 3. Cuarto de Datos Intercambiador Vial en la Intersección de la Avenida Medellín (Calle 80) con Avenida Las Quintas (Carrera 119) y la Carrera 120 – Resultados Factibilidad (Insumo Etapa Inversión).**



### Estudios, diseños y construcción de intercambiador vial en la avenida Medellín (calle 80) con avenida Las Quintas (carrera 119) y la carrera 120

Desarrollar las actividades de estudios y diseños definitivos o fase III, mediante los cuales se realizará construcción del proyecto intercambiador vial en la intersección de la Avenida Medellín (calle 80) con Avenida Las Quintas (carrera 119) y la carrera 120 en Bogotá D.C., garantizando el adecuado funcionamiento de las obras de infraestructura vial y de transporte acordes con los lineamientos y necesidades actuales.

[Ir al cuarto de datos](#)

Fuente. <https://www.idu.gov.co/page/proyectos-en-licitacion>



STED  
**202423600737591**

Información Pública  
Al responder cite este número

La información relacionada con el proceso de contratación de la Etapa de Inversión y los documentos asociados para la fase de inversión, puede ser visualizada en su totalidad ingresando a la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, digitando el número del proceso (IDU-LP-SGDU-020-2023 para el contrato principal e IDU-CMA-SGDU-030-2023 para el contrato de Interventoría) a partir de lo cual se puede realizar la consulta respectiva, ello posterior a complementación de la validación (reCAPTCHA) para acceder a los datos.

A continuación, el link de enlace SECOP:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>



#### Buscar Proceso de Contratación

<i>Criterios de búsqueda</i>	
Datos de la entidad	<input type="text" value="Buscar por nombre o número de documento"/>
Datos de proceso <input type="text" value="Buscar por el número de proceso, la descripción o la región"/>	
<i>Límite sus resultados</i>	
Número del proceso	<input type="text" value="IDU-LP-SGDU-020-2023"/>
Descripción	<input type="text"/>
Código UNSPSC	<input type="text"/>
Región	<input type="text"/>
Estado	Seleccione
Fecha de publicación desde	<input type="text" value="3/01/2024 5:04 PM"/>
Fecha de publicación hasta	<input type="text" value="3/04/2024 5:04 PM"/>
Fecha de presentación de ofertas desde	<input type="text"/>
Tipo de proceso	Seleccione
Fecha de presentación de ofertas hasta	<input type="text"/>
Fecha de apertura desde	<input type="text"/>
Fecha de apertura hasta	<input type="text"/>
<input type="button" value="Buscar"/>	

**Nota.** Digitar solo el número del proceso, Dejar en blanco los espacios relacionados con “Fecha de publicación desde” y “Fecha de publicación hasta” y seleccionar la opción “Buscar”

6

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED  
**202423600737591**

Información Pública  
Al responder cite este número

Finalmente, esperamos haber atendido de forma satisfactoria la solicitud de información realizada.

Cordialmente,



**JAVIER ORTEGA VERA**

Subdirector Técnico de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 04-06-2024 03:29:14 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: LUIS HERNAN PEREZ SILVA-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos  
Elaboró: ANDREA DEL PILAR ARIAS AYALA-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños